

A.F.A.L.P. Asociación de Foniatría, Audiología y Logopedia Platense

Calle 39 N. ° 323

Tel 0221-4259281

1900 - La Plata

www.afalp.org.ar

-

info@afalp.org.ar - auditoria@afalp.org.ar



RESOLUCIÓN N. ° 9/23 DE COMISIÓN DIRECTIVA

Artículo Primero: Dispónese el reempadronamiento de la totalidad de asociadas/os de AFALP que deseen seguir siendo prestadores de IOMA.

Artículo Segundo: El plazo máximo para el reempadronamiento vence indefectiblemente el día 28 de diciembre de 2023, quedando a disposición de LA comisión directiva la opción de ofrecer prorroga.

Artículo Tercero: Encomiéndese a Auditoría de AFALP a fin de que, antes del vencimiento del plazo establecido arbitre los medios a su alcance para urgir el reempadronamiento de todos aquellos asociados que, a la fecha, aún no lo hayan efectuado.

Artículo Cuarto: Dese la más amplia difusión a la presente Resolución a fin de que todos los Asociados, tengan pleno conocimiento de lo establecido.